

## DECRETO

**de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local, sobre ampliación del Decreto de actualización del proceso de ratificación de propuestas en el proceso de Presupuestos Participativos 2018.**

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Gobierno de Zaragoza acordó que los vecinos y vecinas de Zaragoza decidan el destino de parte de los presupuestos que se aprueben para los ejercicios 2018-2019, aprobándose las bases reguladoras de los presupuestos participativos para dicho periodo y facultando a la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para dictar los Decretos que actualicen todas las gestiones a realizar para el proceso de presupuestos participativos que se desarrolle durante el año 2018.

En este sentido con fecha 12 de junio de 2018 por la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se dictó decreto de actualización del proceso de ratificación de propuestas en el proceso de Presupuestos Participativos 2018.

Durante el proceso de ratificación de las propuestas en las Juntas de Distrito y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal a petición de alguna de estas Juntas se hace necesario efectuar las precisiones que faciliten el desarrollo del citado proceso y en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos de fecha 9 de septiembre de 2016 de nombramiento, de delegación de atribuciones y de modificación de la organización y estructura pormenorizada de la administración del Ayuntamiento de Zaragoza y la adscripción de los organismos públicos municipales, DISPONGO:

**ÚNICO.-** En el proceso de ratificación de las propuestas de Presupuestos Participativos 2018 que han resultado viables por la información de los servicios técnicos municipales competentes, para el caso de aquellas Juntas de Distrito en las que no se haya producido la ratificación de las mismas, tras la justificación motivada por parte de la Junta de Distrito sobre los motivos que han impedido su ratificación, ésta se comunicará a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto quién trasladará a los servicios técnicos municipales correspondientes o a la Comisión Técnica para que, en su caso, se emita un nuevo informe de viabilidad de las propuestas, y ulterior ratificación en bloque de las propuestas, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Pleno de la Junta que se convoque a tal efecto.

En el caso de que en esta nueva sesión no se llevara a cabo la ratificación en bloque correspondiente, no se podrá efectuar la fase de votación pasando al presupuesto municipal ordinario las cantidades que por el concepto de presupuestos participativos estaban asignadas al Distrito.

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha.

Inscríbase el presente Decreto en el Libro de Resoluciones de Órganos Unipersonales.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO,



Fdo. Elena Giner Monge

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,

Fdo. Fernando Benedicto Armengol